

## ACTA DE CALIFICACION DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO "APOYO SOCIOCULTURAL PARA LOS USUARIOS DE LOS CENTROS RESIDENCIALES "NINA JAUBERT" Y CENTRO OCUPACIONAL", LOTE 1 Y LOTE 2

### ASISTENTES

#### PRESIDENTE

Sra. Concejala D<sup>a</sup> María José García Álvarez

#### VOCALES

Sra. Secretaria General D<sup>a</sup>. Miriam Pérez Afonso

Sr. Interventor D. Luis Fernando Reyes García

Sr. Trabajador Social D. Julio Barrera Pérez

#### SECRETARIO:

Sr. Técnico en Gestión Urbanística y Contratación Administrativa D. Víctor M. Pérez Hernández.

En Villa de Breña Alta a uno de marzo de dos mil cuatro, siendo las doce horas y veinticinco minutos, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente indicada, la calificación de la documentación previa requerida a la empresa Ocide Asesores SL, propuesta como adjudicataria, por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 15 de enero de 2024.

Por la Mesa de Contratación se procedió al examen y calificación de la documentación previa a la adjudicación del Lote 1 y Lote 2; consistente en:

- Declaración responsable de cumplimiento normativa protección de datos conforme al modelo del Anexo VII del PCAP
- Acta de Manifestación Notarial de fecha 12 de diciembre de 2023, de no estar incurso en prohibición de contratar.
- Certificado de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y Canaria, y con la seguridad social.
- Certificado de situación de alta en el censo de actividades económicas de la AEAT del ejercicio 2022 y exención del impuesto.
- Certificado de situación de alta en el censo de actividades económicas de la AEAT del ejercicio 2024.
- Documento acreditativo de la constitución y depósito de la garantía definitiva, para el Lote 1 y para el Lote 2.
- Acuerdo de inscripción el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, y declaración responsable de los datos que figuran en el registro que han experimentado variación.
- Escritura de elevación a público de acuerdos sociales de traslado de domicilio social y de modificación de estatutos sociales.
- Documento acreditativo de la solvencia técnica (Certificado de buena ejecución de servicio que se corresponde con los tres primeros dígitos del CPV previsto en la cláusula 1 del PCAP, por importe de 158.240,43€, ejercicios 2021 y 2022).
- Justificación de depósito de cuentas en el Registro Mercantil y cuentas anuales remitidas en formato editable.

La Mesa de Contratación advierte que en la documentación general se omite el documento acreditativo de exención del IAE o justificante del pago del mismo, según proceda, y asimismo, se aporta la cuentas anuales en formato editable de forma que no garantizan la integridad de su contenido, por lo que deberá presentarse las cuentas anuales en el formato en que fueron depositadas en el Registro Mercantil.



A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad:

Requerir al licitador Ocide Asesores SL., para que proceda a subsanar la deficiente/incompleta presentación de los documentos acreditativos de los requisitos previos a la adjudicación referenciados, para lo cual se concederá un plazo de tres días naturales a contar desde el siguiente a la remisión del requerimiento de subsanación, y considerar que presentada en plazo y verificado que se ha cumplimentado, se confirma la propuesta de adjudicación elevada al órgano de contratación.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 12:28 horas de la fecha al principio indicada, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe, con el visto bueno del presidente.

Villa de Breña Alta  
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

